

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
MEDELLÍN (ANT.)**

Cinco (05) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-31-03-014-2013-00260-00
Demandante	Candelaria Nohemy Maya Sierra
Demandado	Luis Fernando Moreno Maya
Auto	Nº 692
Decisión	No toma nota de embargo de remanentes

Incorpórense al expediente el oficio N° 08 del 18 de enero de 2021, proveniente del Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín, mediante el cual informa sobre el decreto de la medida de embargo de los remanentes o de los bienes que por cualquier causa se llegaran a desembargar al demandado Luis Fernando Moreno Maya, petición que no es posible tomarle atenta nota, ya que los mismos, se encuentran a disposición del JUZGADO SÉPTIMO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN en el proceso ejecutivo, bajo el radicado 05001 40 03 023 2014 00701 00.Ofíciase.

NOTIFÍQUESE

A.M

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO Medellín, _____, en la fecha, se notifica el presente auto por estados_____ Fijado hoy a las 8.00 a.m. _____ Secretaria
